



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048-2024 – MPS/CM

Sihuas, 11 de setiembre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°017-2024-MPS/CM, realizada el día 10 de setiembre del año 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate Informe N° 165-2024-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal Multiuso que establece la Creación del Depósito Municipal Vehicular y su Reglamento que Regula el Funcionamiento y Administración en la Provincia de Sihuas ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

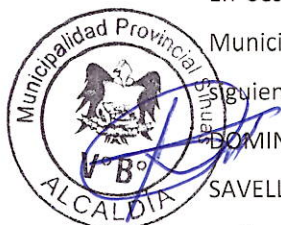
Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo los numeral 3) y 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 9° de la mencionada Ley, establece: *"Corresponde al concejo Municipal: numeral 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*;

Que, mediante Informe N° 100-2024-MPS/GDSYSP/JT-HM de fecha 25 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Transporte y Seguridad Vial, presenta el Proyecto de Ordenanza Municipal Multiuso que establece la Creación del Depósito Municipal Vehicular y su Reglamento que Regula el Funcionamiento y Administración en la Provincia de Sihuas, teniendo en cuenta que es uno de los requisitos indispensables para contar con la ordenanza del depósito municipal y poder realizar la suscripción del convenio con la SUTRAN, por lo que solicito se derive a las áreas correspondientes para su posible aprobación;

Que, mediante Informe N° 502-2024-MPS/GDSYSP, de fecha 25 de junio del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Rafael S. Blas Verastegui, remite la documentación presentada por el Jefe de la Oficina de Transporte y Seguridad Vial, por lo que solicita la Aprobación del Proyecto de Ordenanza





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048-2024 – MPS/CM

Municipal Multiuso que establece la Creación del Depósito Municipal Vehicular y su Reglamento que Regula el Funcionamiento y Administración en la Provincia de Sihuas;

Que, mediante Informe Legal N° 206-2024-MPS-GAJ-CADV, de fecha 09 de julio del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos A. Díaz Vidal, emite opinión respecto a la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal Multiuso que establece la Creación del Depósito Municipal Vehicular y su Reglamento que Regula el Funcionamiento y Administración en la Provincia de Sihuas: *"5.1 Que, el concejo Municipal en ejercicio de sus legales atribuciones (...) mediante Ordenanza Municipal apruebe la ORDENANZA MUNICIPAL MULTIUSO QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DEL DEPOSITO MUNICIPAL VEHICULAR Y SU REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN EN LA PROVINCIA DE SIHUAS"*;

Que, mediante Informe N° 165-2024-MPS/GM, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, remite documentos para ser tratado en Sesión de Concejo para la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal Multiuso que establece la Creación del Depósito Municipal Vehicular y su Reglamento que regula el Funcionamiento y Administración en la Provincia de Sihuas;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal Multiuso que establece la Creación del Depósito Municipal Vehicular y su Reglamento que Regula el Funcionamiento y Administración en la Provincia de Sihuas;**

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL MULTIUSO QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DEL DEPÓSITO MUNICIPAL VEHICULAR Y SU REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN EN LA PROVINCIA DE SIHUAS.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, por intermedio de la Oficina de Transporte y Seguridad Vial el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –

C.c.
Archivo
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Jefe Transporte y Seguridad Vial



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.